



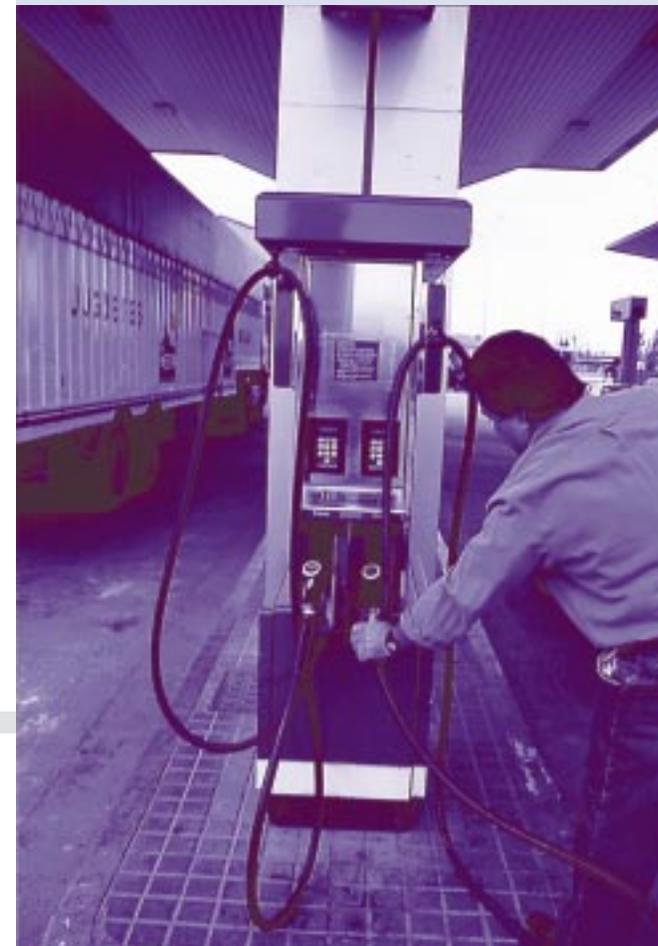
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN DE RIESGOS

SERIE MICROEMPRESAS

GUÍAS PARA LA
ACCIÓN
PREVENTIVA



ESTACIONES
DE
SERVICIO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Autores:

En la elaboración de esta Guía se ha contado con la especial colaboración de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, a través del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Córdoba.

Diseño:

Cruz Gala, José Miguel. Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT-MADRID

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
c/ Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID

Composición e impresión:

Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT MADRID

ISBN: 84-7425-588-0
Dep. Legal: M-986-2003
NIPO: 211-03-011-2

Presentación

La Unión Europea, consciente de las dificultades que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las denominadas microempresas, tienen en la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha desarrollado un proyecto cuyo objetivo es proporcionar guías para la evaluación de riesgos, de una gran parte de las ocupaciones y/o actividades que se realizan de forma similar en todos los países de la Unión.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, participante en este proyecto, ha desarrollado estas guías, informativas y formativas, que contemplan las situaciones de riesgo más grave y frecuente de cada ocupación y/o actividad seleccionada, utilizando los términos propios de cada una de ellas, con el fin de facilitar la introducción de la evaluación de riesgos en la empresa.

Estas guías están dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

No debe olvidarse, de todas formas, –y la propia Guía así lo recuerda cuando procede– que en ocasiones será necesario recurrir a algún experto externo, cuando el riesgo que se debe evaluar requiere utilizar unos conocimientos y/o técnicas especializados. Pero probablemente estos serán los menos casos y Vd. personalmente, con sus trabajadores, podrá abordar el grueso de la evaluación de sus riesgos.

La Guía contempla, como se ha indicado, los riesgos más graves y/o frecuentes de su actividad, particularizándolos en cada puesto y trabajador de su empresa. Lo que le permitirá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo cuatro. No dude, por otro lado, en añadir cuantos otros riesgos pueda observar en su trabajo y que no estén previstos en la Guía.

La Guía, finalmente, le da algunas orientaciones para abordar las acciones preventivas y para formar a sus trabajadores. Todo como resultado de una buena evaluación inicial de los riesgos que es, por tanto, la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva. Nuestra intención no es otra que ayudarle en este objetivo.

Leodegario Fernández Sánchez
Director del INSHT

Nombre de la empresa:

Revisión efectuada

Fecha: _____ Responsable: _____

Aspectos que deben revisarse:

Responsable:

■ Locales y equipos de trabajo

■ Electricidad

■ Agentes físicos

■ Sustancias químicas

■ Agentes biológicos

■ Incendio y explosión

■ Diseño de los puestos de trabajo

■ Organización del trabajo

■ Otros factores de seguridad

■ Mantenimiento

Fecha próxima revisión: _____

Verificado: _____

¿PREVENCIÓN DE RIESGOS? ¿PARA QUÉ?

Prevención de Riesgos en la actividad de Estaciones de Servicio

Como empresario, su deber de garantizar, razonable y eficazmente, la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de su empresa es un desafío y una gran responsabilidad. La **“Guía para la Acción Preventiva, serie Microempresas”** tiene la finalidad de ayudarle a cumplir con esta responsabilidad. Además, la prevención de riesgos laborales es un buen instrumento para incrementar la eficacia y el rendimiento de su empresa.

Los accidentes y las enfermedades que afectan a los trabajadores no sólo dañan la salud del trabajador, sino también el éxito en la gestión de la empresa. Las horas de trabajo perdidas por accidentes y enfermedades, así como los materiales dañados (por ejemplo los destrozos en los equipos y productos elaborados) interrumpen la continuidad del proceso de trabajo.

La falta de organización, por ejemplo, en la preparación del trabajo causa con frecuencia tensiones innecesarias y trabajos precipitados, que pueden dar lugar a accidentes y enfermedades.

¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA?

La Guía para la Acción Preventiva en Microempresas le ayuda a mantener bajo control los problemas relacionados con la seguridad y la salud de sus trabajadores. No es sólo una tarea extra, sino que contribuye directamente al éxito de su empresa.

La Guía...

le ayuda a buscar y valorar sistemáticamente los principales problemas que pudieran existir,

le proporciona un informe escrito de sus resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo,

le sugiere mejoras que han demostrado ser útiles en la práctica.

¡Póngase a ello!

Reserve un par de horas.

Con la guía en sus manos, dé una vuelta por el lugar de trabajo.

Permita que sus trabajadores le ayuden a llevar a cabo la revisión, puesto que su participación, aparte de ser un derecho, les hará conscientes de la necesidad de mantener un comportamiento seguro.

Facilite a sus trabajadores una guía cuando cambien de lugar de trabajo.

Repita el procedimiento

Regularmente, por lo menos una vez al año.

Siempre que se produzca un cambio importante, una innovación o una ampliación en su empresa.

Después de un accidente o incidente.

Cómo utilizar la Guía

- Haga la lista de sus trabajadores, indicando para cada uno su actividad principal y los aspectos particulares que deban ser tenidos en cuenta, en el cuadro final de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

Esta lista le ayudará a relacionar los posibles peligros para la seguridad y la salud de sus trabajadores con sus puestos de trabajo y motivarlos hacia un comportamiento más seguro.

- Para cada puesto de trabajo reflejado en la lista, siga el procedimiento indicado en la Guía que le remarca los diferentes aspectos que debe considerar para identificar los *posibles peligros* que afectan a ese puesto de trabajo. La Guía incluye sólo los más graves y frecuentes de su actividad. Los diferentes aspectos considerados son:

- Aspectos técnicos (locales, equipos de trabajo, electricidad, agentes físicos, sustancias químicas, agentes biológicos, protección contra incendio y explosiones, diseño de los puestos de trabajo);

- Organización del trabajo.

Para cada uno de los *peligros* que Ud. pueda identificar, responda a las preguntas que se formulan en la Guía y señale las acciones preventivas ya tomadas y las que aún deba tomar.

La Guía le proporciona la siguiente información:

- * Las cuestiones señaladas con un asterisco * son aspectos en los que se debe incidir en la formación que, sobre prevención de riesgos laborales, han de recibir sus trabajadores.



Este símbolo indica problemas que se conocen como causas importantes de accidentes o enfermedades.



Este símbolo indica aquellas situaciones en las que las posibles mejoras de las condiciones de trabajo son muy efectivas.



Este símbolo indica los riesgos para cuya evaluación existe normativa específica de aplicación y, por tanto, requieren la ayuda de un experto.

- Una vez identificados los posibles *peligros* para todos los puestos de trabajo, debe determinar si los riesgos que suponen son tolerables o no. Para ello le proponemos un método simple en la parte final de la Guía.

Anote los resultados a los que ha llegado para cada riesgo y puesto de trabajo en el cuadro de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

- Después de completar la Guía podrá, de un **vistazo**, saber en qué aspectos debe incidir más fuertemente para mejorar las condiciones de trabajo en su empresa: si en la columna "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○, es que lo está haciendo bien; si ha señalado con una cruz los círculos oscuros ●, necesita hacerlo mejor.

Fíjese un plazo de tiempo para llevar a cabo las mejoras.

EJEMPLO

1

POSIBLES PELIGROS

Listado de posibles peligros o situaciones de peligro que pueden darse en su empresa. Si un problema en particular no se presenta, pase al siguiente punto.

LISTA DE EQUIPAMIENTOS Y SITUACIONES TÍPICAS

Listado de los principales equipos y máquinas que se utilizan en su empresa y de las situaciones que dan lugar al peligro planteado. (Complete la lista si es necesario).

2

PREGUNTAS ACLARATORIAS

Le ayuda a identificar el peligro mencionado en su empresa.

En la columna siguiente marque con una cruz la acción que ha tomado o que todavía es necesario tomar.

3

ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD

Juzgue Ud. mismo lo que es necesario hacer en su empresa.

Marque las acciones preventivas que debe realizar.

Ponga la cruz en el círculo oscuro ● si la acción es necesaria y todavía no la ha realizado.

Ponga la cruz en el círculo blanco ○ si la acción preventiva ya se ha realizado.

Introduzca otras medidas si así lo requiere.

4

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación sobre prevención de riesgos que reciban sus trabajadores debe incidir en los temas relacionados con aquellas cuestiones de la Guía que están señaladas con un asterisco*.

5

LEGISLACIÓN

Los números indican qué legislación está relacionada con el tema. La lista completa de la legislación está al final de la Guía.

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros por zona de trabajo

A CAÍDAS en el mismo plano

- Taller
- Lavadero
- Accesos y pistas
- Tienda-Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿Hay obstáculos, bordillos, arquetas... en las zonas de paso?

¿Se limpian los derrames o residuos de aceite y carburantes en el suelo?

¿Existen desagües con pendiente para la recogida de agua del lavadero?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○ →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas ● →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Retirar los objetos innecesarios como envases y herramientas que no estén utilizándose.
- Reparar baldosas rotas o sueltas.
- Marcar y señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados.
- Mantener las zonas de tránsito y de trabajo perfectamente iluminadas.
- Eliminar los escalones sustituyéndolos por rampas.
- Limpiar y recoger periódicamente los vertidos de aceites, carburantes, líquidos de frenos, refrigerantes, etc.
- Mantener los desagües y sumideros limpios para evitar su obturación.
- Colocar suelo antideslizante en zonas húmedas.
- Señalizar el piso mojado tras su limpieza.
- Limpiar fuera del horario de apertura.
- Colocar felpudos para evitar la entrada de humedad con el calzado creando un suelo resbaladizo.
-

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Legislación

2, 6, 16

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros por zona de trabajo

A CAÍDAS en el mismo plano

- Taller
- Lavadero
- Accesos y pistas
- Tienda-Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿Hay obstáculos, bordillos, arquetas... en las zonas de paso?

¿Se limpian los derrames o residuos de aceite y carburantes en el suelo?

¿Existen desagües con pendiente para la recogida de agua del lavadero?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Retirar los objetos innecesarios como envases y herramientas que no estén utilizándose. *
- Reparar baldosas rotas o sueltas.
- Marcar y señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados.
- Mantener las zonas de tránsito y de trabajo perfectamente iluminadas.
- Eliminar los escalones sustituyéndolos por rampas.
- Limpiar y recoger periódicamente los vertidos de aceites, carburantes, líquidos de frenos, refrigerantes, etc. *
- Mantener los desagües y sumideros limpios para evitar su obturación.
- Colocar suelo antideslizante en zonas húmedas.
- Señalizar el piso mojado tras su limpieza. *
- Limpiar fuera del horario de apertura.
- Colocar felpudos para evitar la entrada de humedad con el calzado creando un suelo resbaladizo.
-

Legislación

2, 6, 16

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 2

Posibles Peligros por zona de trabajo

B CAÍDAS de altura

- Taller
- Tienda-Almacén
- Pistas
-



Preguntas aclaratorias

¿Hay fosos, escaleras o huecos en la zona de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Colocar barandillas en bordes.
- Señalizar el entorno de trabajo.
- Instalar pasamanos en las escaleras.
- Restringir el paso de personas durante operaciones con huecos descubiertos. *
-

Legislación

2, 7

¿Se utilizan escaleras de mano, escabeles o plataformas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Sustituir las escaleras de mano y las escaleras peligrosas hasta su reparación.
- Instalar un dispositivo de agarre para las escaleras de mano.
- Usar escaleras ajustadas a las necesidades y dotadas de dispositivos de seguridad (zapatas, ganchos). *
-

2

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 3

Posibles Peligros por zona de trabajo

C GOLPES y/o CAÍDAS por objetos o herramientas

- Taller
- Pista-Accesos
- Tienda-Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿La utilización y el transporte de herramientas manuales se hace de forma que no permita su caída?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Colocar los objetos y/o herramientas en armarios, cajas o lugares adecuados.
- Transportar las herramientas con su protección. *
- Instruir sobre el uso adecuado de herramientas. *
-

Legislación

1, 2

¿El movimiento incontrolado de útiles peligrosos puede alcanzar al operario?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Utilizar gafas y caretas faciales en las tareas con proyección de partículas.
- Retirar las herramientas de trabajo inadaptadas/ estropeadas *
-

2, 5

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 4

Posibles Peligros por zona de trabajo

D GOLPES por caídas de objetos

- Tienda-Almacén
- Taller
-



Preguntas aclaratorias

¿Tienen seguro de protección los elementos y sistemas de elevación (bloqueo automático, parada de emergencia)?

¿Las estanterías y los objetos almacenados tienen la suficiente estabilidad?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Instalar bloqueo automático en todos los sistemas hidráulicos.
- Realizar mantenimiento periódico de los equipos.
- Comprobar la estabilidad de sistemas elevadores.
- Informar del uso correcto de los medios de elevación. *
- Arristrar los estantes a los paramentos.
- Disponer ordenadamente las mercancías y herramientas según su peso y utilización. *
- No sobrecargar las baldas por encima de su resistencia.
- Utilizar recipientes o cestos para evitar la caída de productos.
-

Legislación

2, 30,31

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 5

Posibles Peligros por zona de trabajo

E GOLPES y/o CORTES producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardo)

- Taller
- Lavadero
-



Preguntas aclaratorias

¿Es posible la utilización de equipos sin tener colocado el resguardo y/o las protecciones de seguridad?

¿Se puede acceder a la zona de peligro durante la operación y sufrir lesiones?

¿Se adoptan precauciones durante operaciones especiales (por ejemplo: limpieza, mantenimiento, cambio de útil)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Observar los requisitos en materia de seguridad en máquinas.
- Cumplir las instrucciones de uso del fabricante.
- Mantener y/o comprobar los dispositivos de protección.
- Desconectar la máquina.
- Instalar interruptores de seguridad.
- Respetar las normas de utilización segura de equipos. *
- Formar a los trabajadores en el desarrollo de tareas con máquinas. *
- Verificar el estado y eficacia de las protecciones.
-

Legislación

5,10,11,12

ELECTRICIDAD

Posibles Peligros por zona de trabajo

F CONTACTO ELÉCTRICO, directo o indirecto

- Lavadero
- Accesos y Pistas
- Tienda-Almacén
- Servicios y Vestuarios
-



Preguntas aclaratorias

¿Están todos los enchufes, conexiones, cables, instalaciones, máquinas y equipos eléctricos en buenas condiciones?

¿Se conservan en buen estado los elementos aislantes?

¿Tiene la instalación eléctrica puesta a tierra adecuada?

¿Se trabaja con tensión de seguridad en las máquinas portátiles?

¿Tiene el cuadro eléctrico armario de protección, y su acceso está restringido?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Llevar a cabo un examen periódico de las instalaciones eléctricas y del material eléctrico por personal especializado.
- Instalar puesta a tierra en la instalación y los equipos.
- Disponer de interruptores diferenciales por secciones y equipos importantes con sensibilidad adecuada.
- Retirar los aparatos y herramientas defectuosas hasta su arreglo.
- No utilizar los aparatos eléctricos con manos mojadas o húmedas. *
- Evitar el uso de "ladrones" o cables pelados. *
- Alejar y aislar las partes activas de la instalación.
- La llave del cuadro estará en posesión de personas autorizadas.
-

Legislación

3,11,12

G CONTACTO con líneas aéreas eléctricas

- Accesos y pistas
- Edificios
-



¿Se ha eliminado la posibilidad de contacto con líneas eléctricas aéreas y otras instalaciones en tensión?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Respetar la distancia de seguridad a la línea aérea. *
- Cumplir estrictamente las normas de trabajo implantadas para trabajar en proximidad de línea eléctrica (limpieza de marquesinas, montaje de andamios, etc). *
-

2, 3, 4

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

AGENTES FÍSICOS

Posibles Peligros por zona de trabajo

H Exposición a RUIDO

- Taller
- Lavadero
- Compresor
-



Preguntas aclaratorias

¿Están los trabajadores expuestos frecuentemente a niveles de ruido elevado?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Aislar los centros de emisión de ruido (compresor, turbinas, etc).
- Utilizar revestimientos en techos y paredes que absorban el ruido.
- Comprar equipos de trabajo teniendo en cuenta el nivel de ruido que producen durante su funcionamiento normal.
- Delimitar y señalizar las zonas de exposición al ruido.
- Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido. *
- Medir el nivel de ruido y evaluar los puestos de trabajo.
-

Legislación

5,10,11,12

I QUEMADURAS producidas por contacto

- Taller
- Lavadero
- Cafetería
-



¿Se realizan trabajos con fuentes de calor o existen superficies calientes en el entorno de trabajo?

¿Se han tomado medidas para evitar cualquier contacto con piezas calientes?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Aislar térmicamente las superficies calientes en los equipos.
- Colocar la señalización adecuada.
- Mantener la distancia de seguridad al foco de calor.
- Utilizar equipos de protección individual. *
- Modificar los procedimientos de trabajo para dejar enfriar las piezas calientes.
- Emplear herramientas con mango aislado.
-

2,5,6,11,12

SUSTANCIAS QUÍMICAS

Posibles Peligros por zona de trabajo

J CONTACTO con productos que contienen SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

- Taller
- Lavadero
- Acceso y Pistas
- Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿Puede cualquier manipulación de sustancias provocar lesiones cutáneas, de los ojos o de las vías respiratorias?

¿Se ha velado por evitar cualquier manipulación de productos que contengan o emitan sustancias peligrosas?

¿Dispone de las fichas de seguridad de los productos (carburante, productos de limpieza, ácido de batería, lubricante, líquido de frenos, anticongelante...)?

¿Sigue las instrucciones de uso?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar sustancias que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas.
- Definir instrucciones de uso e informar al personal. *
- Exigir al fabricante las fichas de seguridad de los productos.
- Establecer un plan de acción para la utilización de los productos (método de trabajo, protecciones colectivas, protecciones individuales, almacenamiento de productos, higiene y limpieza personal). *
- Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando equipos o herramientas y guantes adecuados. *
- Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, sin realizar mezclas que no estén expresamente indicadas por él. *
- Mantener los recipientes cerrados e identificados.
- Almacenar los productos en lugares apropiados. *
- Realizar un inventario de los productos.
- Prohibir el almacenamiento de estos productos con alimentos o bebidas. *
- Prever equipos de protección individual adecuados, con el marcado CE (guantes, ropa, gafas). *
- Utilizar elementos auxiliares para el trasvase de líquidos.
-

Legislación

1,2,5,20,
21,29

AGENTES BIOLÓGICOS

Posibles Peligros por zona de trabajo

K Peligros debidos a SERES VIVOS (bacterias, virus, hongos, ácaros del polvo, etc) y **SUBPRODUCTOS** (restos de insectos, heces y pelos de animales, etc.)

- Cafetería
- Aseos
-



Preguntas aclaratorias

¿Desarrolla la limpieza a mano?

¿Prepara comidas a partir de productos frescos (carne, verduras, pescados)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Implantar la limpieza mecanizada de platos, vasos, cubiertos, etc.
- Utilizar productos reconocidos sanitariamente.
- Evitar trabajar con heridas sin cubrir.
- Eliminar los desechos adecuadamente.
-

Legislación

1, 6,36

INCENDIO Y EXPLOSIÓN 1

Posibles Peligros por zona de trabajo

L Riesgo de INCENDIO

- Accesos y Pista
- Tienda-Almacén
- Taller
-



Preguntas aclaratorias

¿Existen medidas preventivas contra incendios?

¿Tienen equipos de extinción adecuados?

¿Existen directrices de lucha contra incendios y de evacuación del personal?

¿Están los extintores a las distancias señaladas en la reglamentación?

¿Están señalizados los dispositivos de emergencia, salidas y actuaciones restringidas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Prohibir fumar (salvo en zona de fumadores).
- Señalizar las zonas de riesgo.
- Conservar los materiales inflamables en locales independientes y específicos, debidamente ventilados y aislados de los aparatos e instalaciones que producen calor.
- Usar contenedores no inflamables.
- Colocar extintores de incendios adecuados a la clase de fuego, disponiéndolos en número suficiente para las instalaciones a cubrir.
- Situar los extintores de polvo a la distancia permitida, tanto en el interior, como el exterior de los edificios.
- Disponer de un hidrante conectado a la red urbana.
- Colocar carteles de prohibido fumar, encender fuego o repostar con las luces encendidas o el motor del vehículo en marcha.
- Implantar permiso de fuego para desarrollar tareas con desprendimiento de partículas incandescentes.
- Mantener la instalación eléctrica debidamente protegida y revisada periódicamente.
- Mantener periódicamente los extintores y las instalaciones fijas de lucha contra incendios.
- Realizar planes de emergencia e instrucción a los trabajadores. *
- Desarrollar simulacros de evacuación periódicamente. *
- Formar a los operarios en el manejo de extintores portátiles. *
-

Legislación

1,3,22,23,
24,25,37

INCENDIO Y EXPLOSIÓN 2

Posibles Peligros por zona de trabajo

M Riesgo de EXPLOSIÓN

- Acceso y Pista
- Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿Tiene instalación de aire comprimido (compresor) ?

¿Pueden formarse atmósferas explosivas de aire y vapores?

¿La instalación de G.L.P. y su almacenamiento cumplen las disposiciones reglamentarias?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Disponer de toma de tierra para las cisternas en operaciones de descarga e implantar un sistema de recuperación de gases inflamables.
- Instalar válvulas atmosféricas en los sistemas de venteo para tanques.
- Situar el escape de gases y vapores por encima de la marquesina y alejado de los surtidores y de los locales.
- Revisar anualmente la instalación de aire comprimido.
- Realizar las pruebas de presión hidráulica en el compresor cada 10 años.
- Prohibir fumar en todo el recinto.
- Instalar sistemas de ventilación y/o extracción en espacios cerrados.
- Respetar las distancias de seguridad en emplazamientos peligrosos para la realización de actividades y la instalación eléctrica. *
- Usar material eléctrico, según la MIE-BT 026, para las zonas con peligro de explosión o de incendio.
- Seguir las instrucciones del suministrador y del instalador para el almacenamiento, mantenimiento y transporte adecuado de los recipientes de gases a presión. *
- Probar la hermeticidad de los productos de gas.
- Alejar el suministro o el almacenamiento de bombonas en uso o para su venta de focos de ignición o eléctricos no protegidos.
- Señalizar las condiciones, zonas de peligro y prácticas restringidas.
- Formar al personal que vaya a desarrollar el manejo rutinario de la instalación de gases y de aire a presión.
- Restringir el acceso a la instalación suministradora de gas y a la zona de compresores.
-

Legislación

1,3,8,15,16
17,22,23,32,37

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros por zona de trabajo

N Trabajos básicos MANEJANDO cargas o en POSICIONES FORZADAS

- Taller
- Almacén
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para evitar una sobrecarga física que pueda resultar perjudicial para la salud?

¿Es necesario adoptar posturas incómodas (inclinarse o torcer el torso, etc) en el trabajo habitual?

¿Permite la planificación del trabajo evitar sobreesfuerzos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprobar la aptitud física de los trabajadores.
- Formar sobre cómo realizar la manipulación de cargas de forma adecuada. *
- Utilizar medios de transporte o equipos de elevación auxiliares.
- Almacenar los lotes pesados abajo.
- Organizar el trabajo distribuyendo el esfuerzo físico entre el personal.
- Alzar y transportar cargas con ayuda de compañeros.
- Colocar las herramientas y demás medios de trabajo al alcance de las manos.
- Realizar la vigilancia periódica de la salud.
- Seleccionar los útiles de trabajo (mangos, asientos graduales) con un diseño adecuado para evitar esfuerzos y posturas forzadas.
-

Legislación

1,7,9,
330,31

Ñ MALAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES EXTERIORES

- Pistas y accesos
- Zona de carga
-



¿Se toman precauciones para evitar la exposición a condiciones adversas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Instalar marquesinas o techados en las zonas de trabajo más frecuentes.
- Disponer de ropas de trabajo adecuadas a la climatología existente.
- Utilizar EPI idóneos contra los factores climáticos (frío, humedad, lluvia, etc).
-

1, 2, 5,33

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 2

Posibles Peligros por zona de trabajo

O MALAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES en locales de trabajo.

- Tienda-Almacén
- Taller
- Lavadero
-



Preguntas aclaratorias

¿Son apropiadas las condiciones de humedad, temperatura, ventilación y electricidad estática?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Controlar el ajuste de las instalaciones de calefacción/aire acondicionado.
- Poner puertas en los túneles.
- Impedir las corrientes de aire (cortinas, puertas, batientes).
- Usar ropa de trabajo apropiada.
- Aislar el local del calor y la humedad.
- Instalar, en su caso, sistemas de ventilación forzada.
-

Legislación

1,2,5,6,
10,13,25,28

P ILUMINACIÓN

- Accesos-Pistas
- Oficina
- Tienda-Almacén
-



¿Funcionan correctamente los sistemas de iluminación instalados en los lugares de trabajo y vías de paso?

¿Se adecúan los niveles de iluminación a las tareas?

¿Las fuentes de luz determinan molestias o problemas por su disposición o su distribución?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Adecuar la intensidad de iluminación a las exigencias visuales de las tareas.
- Cambiar la instalación de iluminación para corregir los lugares oscuros, hasta que sea suficiente.
- Eliminar o apantallar las fuentes de luz deslumbrantes.
- Instalar una iluminación con lámparas sin parpadeos.
- Utilizar lámparas adicionales para puestos de trabajo con exigencias visuales altas.
- Limpiar las cubiertas de las lámparas periódicamente y mantener los puntos de luz.
- Disponer de iluminación de emergencia por toda la instalación.
-

1,2,8,35

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 1

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros por zona de trabajo

Q FATIGA MENTAL

- Pistas y Accesos
- Tienda
- Cafetería
-



Preguntas aclaratorias

¿Se producen situaciones de estrés por el ritmo de trabajo, la atención urgente a clientes o el desarrollo de tareas peligrosas?

¿La manipulación de dinero está específicamente atribuida?

¿La turnicidad y la carga de trabajo se ajustan a la organización del personal?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Distribuir claramente las tareas y competencias.
- Planificar los trabajos de la jornada según el personal disponible.
- Formar y seleccionar al trabajador según la actividad que va a desarrollar. *
- Introducir en las tareas rutinarias elementos diferenciados para evitar errores (mangueras en surtidores diferenciadas por colores, caja con teclas separadas, diferentes documentos a rellenar, etc.).
- Prever pausas durante la jornada.
- Articular turnos fijos o rotaciones rápidas para facilitar la adaptación del trabajador.
- Coordinar los pedidos y la integración del personal en un equipo de trabajo.
- Marcar programas de tareas, evitando solapamientos e interferencias entre los operarios.
-

Legislación

1,2,8,33

R Estado y utilización de los EPI

- Taller
-



¿Existen equipos de protección individual para los riesgos no eliminados?

¿Se utilizan correctamente?

¿Se mantienen adecuadamente y se reponen cuando sufren desperfectos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Elegir los equipos de protección individual correctos y en número suficiente, entre los que tienen marcado CE.
- Revisar periódicamente el estado y funcionamiento de los EPI.
- Cambiar los equipos defectuosos y/o caducados.
- Velar por la utilización correcta de los EPI.
- Formar periódicamente al personal sobre el uso y mantenimiento de los EPI. *
-

1,5,6,8

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 2

Posibles Peligros por zona de trabajo

S CONDUCTAS PERSONALES negativas ante los riesgos.

- Toda la instalación
-



Preguntas aclaratorias

¿Desconoce el personal los riesgos a los que está expuesto?

¿Se realizan controles de la eficacia y las actitudes profesionales?

¿Han ocurrido situaciones de peligro por comportamiento incorrecto de los trabajadores?

¿Se informa de los riesgos a los nuevos trabajadores antes de empezar su actividad?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Instruir convenientemente a los trabajadores sobre los cometidos y situaciones de riesgo en los que puedan encontrarse. *
- Promover la formación para evitar negligencias o falta de cooperación. *
- Motivar a los trabajadores con entrevistas.
- Informar sobre posibles daños por no aplicar las medidas de seguridad. *
- Nombrar un responsable de la coordinación.
- Definir un programa y organizar el contenido, la frecuencia y la participación del personal en cada sesión informativa.
- Introducir canales de comunicación para alertar de deficiencias o carencias.
- Planificar reuniones con instrucciones de seguridad periódicamente. Tomar nota de las sesiones y verificar las conclusiones y las aportaciones.
- Definir y aplicar un listado de control.
-

Legislación

1,10,34

T ORGANIZACIÓN inadecuada del trabajo.

- Toda la instalación
-

¿Hay instrucciones escritas para el desarrollo de tareas peligrosas?

¿Se siguen criterios organizativos adecuados?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Hacer recaer la responsabilidad de la tarea sobre una persona.
- Recoger en un documento escrito las normas o procedimientos a desarrollar en trabajos críticos. *
- Al comenzar tareas peligrosas se debe: delimitar y restringir el acceso a la zona y tener en disposición los equipos para emergencias y primeros auxilios.
- Planificar las actividades para el periodo más idóneo según trabajadores disponibles, atención de usuarios, empresas contratadas, etc.
-

1,10,33,34

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

OTROS FACTORES DE SEGURIDAD 1

Posibles Peligros por zona de trabajo

U EMERGENCIAS

- Zona de descarga
- Zona de almacenamiento
- Taller-Lavadero
-



Preguntas aclaratorias

¿Se mantiene actualizado el plan de actuación frente a emergencias?

¿Están informados los trabajadores sobre cuál debe ser su comportamiento en caso de emergencia?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Definir y actualizar el plan en caso de alarma, evacuación y protección contra incendios.
- Anunciar en carteles las instrucciones.
- Formar al personal sobre medidas de primeros auxilios. *
- Informar al personal sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente. *
- No obstruir la vías de evacuación y las salidas de emergencia.
- No cerrar desde el interior las salidas de emergencia.
- Realizar periódicamente ejercicios de evacuación simulada. *
- Disponer en la estación de servicio de la última revisión del plan de emergencia.
-

Legislación

1, 2, 8,23,
24,25

V PVD

- Tienda
- Administración
-



¿Está formado el personal para manejar un equipo informático?

¿Se han adaptado aspectos ergonómicos en este puesto de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Especializar a trabajadores para tareas con ordenador.
- Utilizar programas simplificados y fáciles de operar.
- Disponer de equipos con marcado CE, situados en zonas de trabajo que faciliten la interacción con el operario.
- Usar sillas, mesas y elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de PVD.
- Formar periódicamente al personal y vigilar su salud por riesgos específicos. *
-

1, 35

OTROS FACTORES DE SEGURIDAD 2

Posibles Peligros por zona de trabajo

X Riesgo de ATRACOS y ROBOS.

- Tienda
- Pistas y accesos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se han tomado medidas para limitar la incitación al robo a mano armada?

¿Se ha formado al personal para salvaguardar su integridad personal sobre la de los bienes?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Limitar las reservas de dinero en efectivo.
- Conservar el dinero en efectivo en una caja fuerte de apertura retardada.
- Instaurar sistema de pago por transferencia.
- Instalar un habitáculo de seguridad para el cajero, especialmente si hay horario nocturno.
- Disponer de un sistema de alarma para casos de agresión.
- Formar al personal sobre medidas de seguridad. *
- Definir el comportamiento a adoptar durante un atraco e informar al personal sobre los pasos a seguir posteriormente. *
- Instalar aparatos de vigilancia y sistema de protección para los artículos.
-

Legislación

1,16,18

Y ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES con o contra vehículos

- Acceso y pistas
- Lavadero
- Taller
-



¿Se respeta la distancia entre el vehículo y los elementos fijos?

¿Se realizan las operaciones únicamente cuando está parado el motor?

¿Están organizadas las vías de paso para garantizar la visibilidad?

¿Están protegidas las isletas junto a los surtidores?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Dejar, al menos, 50 cm entre vehículos y obstáculos.
- Utilizar ropa de colores destacados y reflectante.
- Instalar una iluminación adecuada.
- Situar espejos en los cruces, salidas con poca visibilidad, etc.
- Instruir al personal para tomar precauciones al desplazarse entre los vehículos. *
- Colocar rótulos indicativos de utilización del freno de mano para repostar.
- Diseñar el acceso a los surtidores para obligar a los vehículos a aminorar la velocidad de aproximación.
- Situar protecciones en las extremos de las isletas.
-

1, 2, 8

Fecha de la revisión:

Responsable de la revisión:

MANTENIMIENTO

Posibles Peligros por zona de trabajo

Z MANTENIMIENTO Y REVISIONES periódicas.

- Toda la instalación
- Equipos con normativa específica
-

Preguntas aclaratorias

¿Se ha revisado y comprobado el correcto estado y funcionamiento de los equipos e instalaciones?

¿Se han realizado las pruebas reglamentarias según cada ITC específica?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Mantener actualizado el Libro de Revisiones, Pruebas e Inspecciones, y los documentos de las actuaciones realizadas.
- Planificar los controles obligatorios según la periodicidad establecida por los reglamentos y normas.
- Concertar con empresas autorizadas u organismo de control las revisiones y pruebas de los equipos y las instalaciones.
- Inspeccionar la instalación por organismos de control autorizados.
- Desarrollar los trabajos de mantenimiento y/o reparación con personal especializado.
-

Legislación

1,8,11,12,
15,16,18,26,
27,30,31,32,37

LEGISLACIÓN 1

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95).
2. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (BOE de 23.04.97) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
3. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre (BOE de 9.10.73). Instrucciones Técnicas Complementarias y modificaciones posteriores.
4. Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (BOE de 27.12.68) por el que se aprueba el Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
5. Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre (BOE de 28.12.92, de 24.02.93 y de 1.06.94), relativo a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos de protección individual (EPI's), modificado por Real Decreto 159/1995.
6. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo (BOE de 12.6.97) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de protección individual (EPI).
7. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio (BOE de 7.8.97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
8. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril (BOE de

LEGISLACIÓN 2

- 23.04.97), sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
9. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 10. Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29.03.95), texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 11. Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo (BOE de 21.07.86 y de 4.10.86), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas, modificado por RD 590/1989 y RD 830/1991.
 12. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE de 11.12.92) sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a máquinas. Transpone a la legislación española la Directivas de Máquinas 89/392/CEE y 91/368/CEE. Modificado por RD 56/1996.
 13. Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre (BOE de 2.11.89, de 9.12.89, y de 26.05.90), sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido durante el trabajo.
 14. Ley 34/1998, de 7 de octubre (BOE de 8.10.98) del sector de hidrocarburos.
 15. Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre (BOE de 27.01.95) por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones petrolíferas, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP01 Y MI-IP02.

16. Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre (BOE de 16.02.96) por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP04 "Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público".
17. Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre (BOE de 22.10.99) por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
18. Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, (BOE de 21.12.95) por el que aprueba el Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y se desarrolla la disposición adicional primera de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero.
19. Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre (BOE de 26.10.96) sobre control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes de almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio.
20. Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio (BOE de 9.09.93 y de 19.11.93) actualizado por Orden de 20.02.95 (BOE de 23.02.95 y de 5.04.95). Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos peligrosos.

LEGISLACIÓN 3

21. Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo (BOE de 2.06.95 y de 5.06.95), sobre notificación de sustancias nuevas, clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
22. Real Decreto 400/1996, de 1 de marzo de 1996 (BOE de 8.04.96), sobre aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
23. Orden de 29 de noviembre (BOE de 26.02.84 y de 14.06.85). Manual de autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en locales y edificios.
24. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre (BOE de 14.12.93 y de 7.05.94). Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
25. Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE de 29.10.96) por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/ 96 "Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios", y modificaciones posteriores.
26. Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril (BOE de 29.05.79 y de 28.06.79). Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Modificado por RD, 507/1982, 1504/1990 y 1495/1991.
27. Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 76/767/CEE sobre aparatos a presión.
28. Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, (BOE de 5.08.98), por el que se aprueba el Reglamento

- de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para instalaciones térmicas de los edificios.
29. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
30. Real Decreto 2291/1985, de 28 de noviembre, (BOE de 11.12.85), por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, e Instrucciones Técnicas Complementarias. Modificado por RD 1314/1997, en aplicación de la Directiva 95/16/CE.
31. Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88) por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico ITC-MIE-AEM1, ITC-MIE-AEM2 y ITC-MIE-AEM3.
32. Orden de 30 de octubre de 1970, (BOE de 9.11.70, de 1.2.72, de 20.04.79, y de 31.03.81) por la que se aprueba el Reglamento de Centros de Almacenamiento y Distribución de G.L.P. envasados.
33. Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (BOE de 26.09.95). Jornadas especiales de trabajo.
34. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero (BOE de 31.1.97), por el que se aprueba el Reglamento

MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS

Este método le permitirá realizar, mediante la apreciación directa de la situación, una evaluación de los riesgos para los que no existe una reglamentación específica.

En cada situación de peligro identificada debe preguntarse:

1º.- **La gravedad de las consecuencias que puede causar ese peligro en forma de daño para el trabajador.** Las consecuencias pueden ser *ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas*. Le facilitamos algunos ejemplos:

Ligeramente dañino	- cortes y magulladuras pequeñas, - irritación de los ojos por polvo, - dolor de cabeza,	- disconfort, - molestias e irritación.
Dañino	- cortes, - quemaduras, - conmociones, - torceduras importantes, - fracturas menores, - sordera,	- asma, - dermatitis, - trastornos músculo-esqueléticos, - enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente dañino 	- amputaciones, - fracturas mayores, - intoxicaciones, - lesiones múltiples,	- lesiones fatales, - cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Los peligros que en la Guía aparecen con la indicación  se consideran de consecuencias extremadamente dañinas.

2º.- Una vez que ha determinado la gravedad de las consecuencias, pregúntese por la **probabilidad** de que esa situación tenga lugar. La probabilidad puede ser *baja, media o alta*.

Baja	Es muy raro que se produzca el daño.
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta	Siempre que se produzca esta situación, lo más probable es que se produzca un daño.

Tenga en cuenta que esta probabilidad es el resultado de dos factores: la **frecuencia** con la que puede presentarse esa situación (cuantas más veces se presente, más oportunidades para que pase algo) y la **posibilidad** de que se den juntas todas las circunstancias necesarias para que se produzca el daño. Como orientación general, cuanto más graves sean las consecuencias, más circunstancias tienen que darse, por tanto la probabilidad de que suceda es más baja.

A la hora de establecer la probabilidad de que se produzca el daño, debe considerar las acciones preventivas ya implantadas (las que en "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○). De forma que cuantas más medidas hayan sido tomadas, más baja será la probabilidad de que se produzcan los daños.

Una vez estimados ambos parámetros, *consecuencias y probabilidad*, el cuadro siguiente le permite valorar cada riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL 1	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4
	ALTA	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4	RIESGO INTOLERABLE 5

A cada grupo de riesgo le hemos asignado un valor de 1 a 5. Anote el valor obtenido, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en el cuadro *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

PREPARE UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

Una vez que Ud. ha cumplimentado el cuadro de valoración, en donde se reflejan los riesgos que existen en su actividad, debe preparar un plan de mejora de las condiciones de trabajo. Decida sus prioridades y planifique cómo llevarlo a cabo. El siguiente cuadro le orienta en la planificación de sus acciones según los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

RIESGO	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
TRIVIAL	No se requiere acción específica.	
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
IMPORTANTE	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. NO debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.
INTOLERABLE	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE; No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

